



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001012

LITUECHE, 22 AGO 2019

“AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN SERVICIOS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LICEO EL ROSARIO”

DE: 0616.-  
21/08/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley SEP. de Liceo El Rosario.
- El Ord N° 144 de fecha 19 de Agosto de 2019 de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la gestiones correspondientes para llevar a cabo la contratación de los servicios de audio, iluminación y pantalla para desarrollar el evento de primer encuentro provincial de bandas musicales escolares.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 20/08/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- Llámase a Licitación pública para la “SERVICIOS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LICEO EL ROSARIO”.
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación SERVICIOS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LICEO EL ROSARIO.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación.
  - Sr. Director de Administración y Finanzas.
  - Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley Sep. Liceo El Rosario.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
“Por orden del Sr. Alcalde”

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).





**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**SERVICIOS DE AUDIO, ILUMINACION Y PANTALLA LICEO EL ROSARIO**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

Nombre de la Licitación	SERVICIOS DE AUDIO, ILUMINACION Y PANTALLA LICEO EL ROSARIO
Descripción	La necesidad de cubrir la actividad de primer encuentro provincial de bandas musicales escolares de aniversario del Liceo El Rosario de la comuna de Litueche año 2019., por lo que se requiere la contratación de servicios de audio, iluminación y pantalla.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	48 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	25 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

**4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

4.1.- Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
4.2.- Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.





	<p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
--	--

### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 2 Oferta Económica</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.-</p>
<b>Anexos Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 4 "Declaración No Parentesco"</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 5 "Aceptación de las Bases"</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Aclaraciones, si es que existiesen"</li> </ul> <p>El Oferente deberá presentar en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante, si es que existiesen.</p>
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- -Anexo N° 3 "Propuesta Técnica"</li> </ul> <p>El Oferente deberá presentar una propuesta técnica y ficha técnica de los equipos y/o insumos a utilizar los que deberán ser según lo solicitado en el Ord N° 144 en sus anexos 1 y 2.</p>
<p><b>5.2.-</b> Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</p>	
<p><b>5.3.-</b> La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. Si este no subsana según lo solicitado en Solicitud de aclaraciones y antecedentes, siempre que la aclaración de la oferta de cumplimiento a lo estipulado en el art. 8.3 de las presentes bases.</p>	
<p><b>5.4.-</b> El oferente deberá postular con la totalidad de los equipos, insumos y RRHH solicitados, de lo contrario no se aceptará la oferta.</p>	

### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>6.1.- Persona Natural</b>	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
<b>6.2.- Persona Jurídica</b>	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
<b>6.3.- Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile





	Proveedores, deberá subsanarlo antes de la emisión de la orden de compra.
--	---

### 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>7.1.- Antecedentes Generales</b>	Convenio de Suministro de producción de eventos de educación extraescolar y DAEM, Año 2019.
<b>7.2.- Presupuesto Referencial</b>	\$ 1.300.000.-
<b>7.3.- Fuente de Financiamiento</b>	Recursos de la Ley Sep. Liceo El Rosario
<b>7.4.- Detalle de los Productos /servicios</b>	Se requiere los servicios de audio, iluminación y pantalla para primer encuentro provincial de bandas musicales escolares LICEO EL ROSARIO. Según los requisitos estipulados en los anexos 1 y 2 del Ord n° 144.
<b>7.5.- Logística del servicio</b>	Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los equipos necesarios para la realización de la actividad.

### 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>8.1.- Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																																					
<b>8.2.- Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de los requisitos</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo local</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Comportamiento contractual (se revisará en ficha del proveedor en ChileProveedores)</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Experiencia:</b> Demostrable con órdenes de compra, documentos tributarios u otros. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Eventos</td> <td>0 - 3</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4 - 6</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7 o más</td> <td>20%</td> </tr> </table> </li> <li>- <b>Precio:</b> <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta X}</math>.</li> <li>- <b>Cumplimiento de los requisitos formales:</b> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Sin necesidad de recurrir a foro inverso</td> <td style="text-align: right;">100 Pts.</td> </tr> <tr> <td>Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión</td> <td style="text-align: right;">50 Pts.</td> </tr> <tr> <td>Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión</td> <td style="text-align: right;">0 Pts.</td> </tr> </table> </li> <li>- <b>Desarrollo local:</b> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Si el proveedor es de la comuna</td> <td style="text-align: right;">100 pts.</td> </tr> <tr> <td>Si el proveedor es de la provincia Cardenal Caro</td> <td style="text-align: right;">50 pts.</td> </tr> <tr> <td>Si el proveedor es de la Región de O'Higgins</td> <td style="text-align: right;">15 pts.</td> </tr> <tr> <td>Si el proveedor es de otra región</td> <td style="text-align: right;">0 pts.</td> </tr> </table> </li> </ul>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	Experiencia	20%	Precio	50%	Cumplimiento de los requisitos	10%	Desarrollo local	10%	Comportamiento contractual (se revisará en ficha del proveedor en ChileProveedores)	10%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	Eventos	0 - 3	5%		4 - 6	10%		7 o más	20%	Sin necesidad de recurrir a foro inverso	100 Pts.	Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión	50 Pts.	Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión	0 Pts.	Si el proveedor es de la comuna	100 pts.	Si el proveedor es de la provincia Cardenal Caro	50 pts.	Si el proveedor es de la Región de O'Higgins	15 pts.	Si el proveedor es de otra región	0 pts.
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN																																					
Experiencia	20%																																					
Precio	50%																																					
Cumplimiento de los requisitos	10%																																					
Desarrollo local	10%																																					
Comportamiento contractual (se revisará en ficha del proveedor en ChileProveedores)	10%																																					
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																																					
Eventos	0 - 3	5%																																				
	4 - 6	10%																																				
	7 o más	20%																																				
Sin necesidad de recurrir a foro inverso	100 Pts.																																					
Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión	50 Pts.																																					
Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión	0 Pts.																																					
Si el proveedor es de la comuna	100 pts.																																					
Si el proveedor es de la provincia Cardenal Caro	50 pts.																																					
Si el proveedor es de la Región de O'Higgins	15 pts.																																					
Si el proveedor es de otra región	0 pts.																																					





<p><b>8.3.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b></p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>
<p><b>8.4.- Adjudicación</b></p>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<p><b>8.5.- Resolución de Empates</b></p>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio EXPERIENCIA, luego CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DESARROLLO LOCAL y COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL.</p>
<p><b>8.6.- Notificación de la Adjudicación</b></p>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<p><b>8.7.- Re adjudicación</b></p>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

**9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**

<p><b>9.1.- Plazos y Condiciones de entrega de los servicios</b></p>	<p>Según lo estipulado en el Ord N° 144 y sus anexos 1 y 2. Ante cualquier cambio de fecha, hora o lugar se avisará previamente.</p>
<p><b>9.2.- Inconvenientes</b></p>	<p>Ante cualquier inconveniente relacionado con la logística y desperfectos de los equipos a utilizar, el proveedor deberá solucionarlo para que se pueda desarrollar la actividad.</p>
<p><b>9.3.- Sanciones / multas</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Inconvenientes y/o faltas:</b></p> <p>1.- Desperfectos en equipos.</p>





	<p>2.- Falta de algún implemento 3.- No tenga repertorio ante algún evento (por ejemplo himno nacional). 4.- No solucionar inconvenientes. 5.- Atraso en la puesta en escena. 6.- El proveedor no se presenta en el evento. 7.- Reiteradas fallas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Categorización:</b></p> <p>Menos graves: 1.- Desperfectos en equipos. 2.- Falta de algún implemento.</p> <p>Grave: 1.- No solucionar inconvenientes. 2.- Atraso en la puesta en escena. 3.- El proveedor no se presenta en el evento. 4.- Reiteradas fallas (tres acontecimientos categorizados como menos grave).</p> <p>Sanciones: -Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación. -Al ocurrir una falta grave se dejará una anotación en el portal de mercado público.</p>
<b>9.4.- Del Pago</b>	<p>La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Orden de Compra.</b></li><li>- <b>Certificado de Recepción Conforme.</b></li></ul>
<b>9.5.- Formalización del Contrato</b>	<p>Con la emisión y aceptación de la orden de compra.</p>
<b>9.6.- Pacto de Integridad</b>	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p>

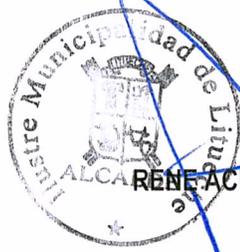




DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	--



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Agosto de 2019.

